

Universidad Nacional de Moreno
Unidad de Auditoria Interna
Proyecto de Auditoría: Circular 1-2003 SIGEN
Informe N°: 4-2012

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	4

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoria	6
II - Alcance	6
III – Limitaciones al Alcance	6
IV – Tarea realizada	6
V – Marco de referencia	7
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	8
VII – Observaciones	9
VIII – Recomendaciones	9
IX – Opinión del Sector Auditado	9
X – Conclusión	9
XI – Lugar y fecha, firma y sello	9

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Circular 1-2003.

Informe N° 4-2012.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento a la Circular 1-2003 SIGEN y al Plan de Auditoría 2012.

Su objetivo es verificar la prestación de servicios del personal y la posibilidad de eventuales incompatibilidades.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **2 de Mayo** y el **22 de Junio de 2012** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, no surgen observaciones que formular.

En razón de que no hay observaciones ni recomendaciones que formular, no se solicitó la opinión del auditado.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

En función al objetivo planteado, al alcance y a la tarea realizada, se concluye que la Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la normativa detallada en el punto V de este Informe.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, Junio de 2012.

Informe Analítico

Universidad Nacional de Moreno
Proyecto de Auditoría: Circular 1-2003
Informe N° 4
Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento a la Circular 1-2003 SIGEN y al Plan de Auditoría 2012.

Su objetivo es verificar la prestación de servicios del personal y la posibilidad de eventuales incompatibilidades, dando cumplimiento a la Circular 1/03 – SGN.

II - Alcance

Las tareas se desarrollarán de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución N° 152/02 – SGN y Res. 3/11 SGN, de una muestra del personal de la Universidad, durante los meses de mayo a junio de 2012.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines de verificar, la prestación de servicios del personal y la posibilidad de eventuales incompatibilidades, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Verificar la presentación de las Declaraciones Juradas previstas en el art. 4° del Decreto N° 894/01 contra el listado de personal.
2. Verificar las certificaciones que con carácter de declaración jurada efectúan las distintas Direcciones y/o Departamentos para los agentes de planta permanente (Art. 1° de la Decisión Administrativa N° 104/01) contra el listado de personal.
3. Verificar las certificaciones que con carácter de declaración jurada efectúan las distintas Direcciones y/o Departamentos para los agentes

contratados (Art. 1º de la Decisión Administrativa N° 104/01) contra el listado de contratados.

4. Verificar en forma selectiva las facturas presentadas por el personal contratado.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoria, se aplicaron las siguientes normativas:

Decreto 894/01 y normas modificatorias sobre incompatibilidades. Este decreto en su artículo 1 establece: *"El desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios"*.

Decisión Administrativa 104/01 y normas complementarias sobre el cumplimiento efectivo de las prestaciones de personal.

El Dto. N° 8566/61 y sus modificatorios establecen el Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, que comprende la totalidad del personal, sin distinción de actividades.

El mismo Decreto en su artículo 19 dispone que: *"Los agentes están obligados a actualizar sus declaraciones juradas en cada oportunidad en que produzcan variaciones en la situación de acumulación, horarios en el desempeño de los cargos, cambio de lugares donde deba cumplir sus funciones, modificaciones en la percepción de pasividades"*.

Para el Personal Docente rige el Dto. N° 1470/98. Respecto al Régimen de Incompatibilidades, el mencionado Decreto establece en su Punto IV que: *"en ningún caso las tareas a cumplir en todo el sistema universitario superarán las 50 horas de labor semanal"*.

Para todos los casos, el Decreto N° 8566/61 en su Artículo 9º, inc. a) establece que se deberá tener en cuenta: *"que no haya superposición horaria, y que entre el término y el comienzo de una y otra tarea exista un margen de tiempo suficiente para permitir el normal desplazamiento del agente de uno a otro lugar de trabajo, circunstancia que deberá verificar, bajo su responsabilidad, la autoridad encargada de aprobar la acumulación denunciada"*.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

1. Verificar la presentación de las Declaraciones Juradas previstas en el art. 4º del Decreto N° 894/01 contra el listado de personal.

Se verificaron 40 legajos activos al mes de junio de 2012; 36 de personal docente que representa el 82% del total de legajos activos de docentes (44) y 4 legajos de personal no docente del área académica.

Los legajos se seleccionaron al azar, considerando un número representativo del área central de la Universidad.

Del análisis efectuado no surgen observaciones que informar.

2. Verificar las certificaciones que con carácter de declaración jurada efectúan las distintas Direcciones y/o Departamentos para los agentes de planta (Art. 1º de la Decisión Administrativa N° 104/01) contra el listado de personal.

Se solicitó al Departamento de Personal la certificación del personal de planta correspondiente al período Febrero - Mayo de 2012, el listado de personal y la liquidación de haberes. Se cotejaron y cruzaron la información solicitada.

Del análisis de la información recolectada, no surgen observaciones que informar.

3. Verificar las certificaciones que con carácter de declaración jurada efectúan las distintas Direcciones y/o Departamentos para los agentes contratados (Art. 1º de la Decisión Administrativa N° 104/01) contra el listado de contratados.

Se solicitó al Departamento de Personal la certificación del personal contratado correspondiente al mes de mayo de 2012, y el listado de los pagos efectuados, y se cotejaron ambas informaciones.

Del análisis de la información recolectada, no surgen observaciones que informar.

4. Verificar en forma selectiva las facturas presentadas por el personal contratado.

Se solicitó al Departamento de Tesorería copia de las facturas entregadas por los agentes contratados (inciso 3) del mes de mayo de 2012. Se relevaron aspectos normativos vigentes.

Del análisis de la información recolectada, no surgen observaciones que informar.

VII – Observaciones

No hay observaciones que formular.

VIII – Recomendaciones

No hay recomendaciones que formular.

IX – Opinión del sector auditado

En razón de que no hay observaciones ni recomendaciones que formular, no se solicitó la opinión del auditado.

X – Conclusión

En función al objetivo planteado, al alcance y a la tarea realizada, se concluye que la Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la normativa detallada en el punto V de este Informe.

XI – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, Junio de 2012.